

Grandes ferias

de ganado caballar, mular y asnal, en Torrelavega, los días 18, 19 y 20 de abril. Variados festejos en honor de los forasteros.

con truir, concienzudamente estudiados y con todos los datos necesarios para la demostración de la necesidad y viabilidad de las obras, y del anteproyecto de ley correspondiente creando el Instituto Nacional de Telefonía, facultándole para nombrar el personal que ha de realizar las obras y para la precitada emisión de Deuda.

No necesitamos encarecer la importancia del proyecto que el director general de Comunicaciones ha presentado al ministro de la Gobernación, haciéndose acreedor, una vez más, al aplauso de todos los españoles que se interesan por el progreso y bienestar de su nación.

El ministro, después de alabar el estudio hecho para elaborar el proyecto, ha prometido examinarlo con toda detención para dar cuenta de él en Consejo de ministros.

DEL MUNICIPIO

¿SE ARRENDARAN LAS CANTERAS?

En vista de la actitud adoptada por los canteristas, que, como es sabido, se negaron a facilitar al Ayuntamiento, al precio de seis pesetas, los 5.000 metros de grava que iban a invertirse en el arreglo de calles y paseos, el alcalde ha ordenado que cese la extracción de piedras de las canteras municipales, enviando guardias que obliguen a cumplir su mandato.

Es curioso lo que viene ocurriendo en este asunto. Por influencias de blancos, negros, amarillos y no sabemos si también de rojos, vucencia, cuya prodigalidad no tiene límites, autorizada a un señor cualquiera para que explotase las canteras del procomún, que radicaban en los cuatro pueblos de Cueto, Monte, San Román y Peñacastillo.

La persona ó personas agraciadas con tal "monio" no tenían que hacer otros gastos que los inherentes a la explotación, y el producto de la venta de los materiales pasaba íntegro a sus bolsillos, sin que el Ayuntamiento percibiera un solo céntimo.

Más. Cuando el Municipio, como en el caso presente, necesitaba grava para tender en cualquier sitio de la población, tenía que pagarla al mismo ó mayor precio que los particulares, habiéndose llegado al caso de imponerle como condición la "satisfacción" de que satisficiera el importe semanalmente, si no quería que la piedra le fuese negada.

Ahora los canteristas se pusieron de acuerdo para no acudir a la licitación, esperando que al declararse desierta la primera subasta y anunciarse la segunda se elevaría a siete pesetas el precio de seis fijado por cada metro de grava.

Pero, según ayer se oía decir en el Ayuntamiento por todas partes, esta vez parece que han errado el golpe los canteristas, y que el señor Gómez Gollantes se halla dispuesto, incluso a llegar al arriendo de las canteras, para que las áreas comunales tengan también su parte de beneficio en este negocio, que ahora se asegura que lo es y de los saneadísimos.

Vida militar.

DESTINOS

Del regimiento de Valencia han sido destinados al de Toledo y Burgos, respectivamente, el médico primero don Gerardo Pastor Fernández y el provisional don Luis Martín.

La vacante del primero la cubrirá el médico primero don Julio Villar Madruego.

DEVOLUCION DE CUOTAS

Se ordenó la devolución de 250 pesetas, cuota ingresada para reducir su tiempo de servicio en filas, al soldado del regimiento de Valencia Matías Fernández Fernández.

RETIROS

Se ha concedido el retiro para Torrelavega al carabonero de esta Comandancia Juan Jimeno Pagán.

TAURINAS

El relato que hacen por telegrama de la corrida celebrada en Madrid, es altamente regocijante.

A muchos aficionados que toman en serio esas cosas, les habrá causado un gran disgusto, y habrán lanzado pestes contra el que, "desposeyéndose de la vergüenza torera, arcastra por los suelos el arte puro de la fiesta", etcétera, etcétera.

En cambio á otros, entre los cuales me cuento en esta ocasión, nos han producido las "cosas" del Gallo una gracia infinita.

Y habría muchísimos de esta opinión si demostrara si fuese posible anunciar una corrida en la que el Gallo haría gran derroche de pánico.

Segurísimo que la plaza se llenaba hasta el tejado.

Porque hay que recordar la cara del gran Rafael, grande en sus triunfos y en sus fracasos, cuando le da el vértigo. Y, por lo visto, en la última corrida de Madrid le ha dado muchas veces.

Pero lo más chusco de todo debió de ser cuando el Almendra, ó el Niño de la Audencia ó cualquier otro banderillero, suponemos le estaría diciendo: —Arrímate, Rafael! —Y como Rafael en esos momentos desea cualquier motivo para volver la cara y no ver al toro, se encarraría con el banderillero y empezaría á increparle: —No me da la gana arriarme. Métese la lengua donde "puetas", mala "zombra", y en eso, zas, el toro que se arranca y Rafael por los aires.

Y entonces no sería el vértigo, sería la vergüenza la que se armó en las tripas del Gallo.

En fin, hay que tomarle como es, porque la tarde que está de vena no hay otro que le iguale.

Al fin y al cabo, el hombre ni presume de valiente ni cosa que se le parezca; pero en cambio ahí está el fenómeno Belmonte, el arrojado Belmonte, el grandioso Belmonte, que le pegan un arañazo y se mete tan campante para la enfermería.

Esto es valor y arrojo y vergüenza. Frasecitas más de una vez sufrió cogidas horribles, y antes de ir á la enfermería acabó con el toro. Lo mismo hicieron Espartaco, Reverte y otros que no se les titulaba toreros, y un torero bien modesto, como fué Parrao, dió en la plaza de Santander prueba de lo que son los valientes.

El hecho ocurrió el 25 de julio de 1904, y toraban Machiguaito y Parrao, éste en sustitución de Montes, que en la corrida anterior había resultado herido.

Los toros eran seis mirras con toda la barba, y entre ellos vino el célebre "Violeto". El quinto bicho, que era muy grande y con dos pitones respetabilísimos, llegó á la muerte muy poco castigado y hecho un verdadero mirra.

Parrao le dió sólo tres pases, y al entrar á matar fué enganchado por el sobaco, y el hombre tuvo que dar un fuerte tirón para desprenderse, produciéndose una dolorosísima y gran herida.

Intimidado el brazo de herir, el muchacho tuvo que pinchar muchas veces para acabar con el bicho, y cuando éste dobló se fué Parrao á la enfermería, donde los médicos tuvieron que cortarle varios cogijos de carne aguantando con gran entereza la cruenta operación.

Y conste que Parrao cobró por aquella corrida 400 pesetas que le dió Montes y una gratificación que, por este proceder, le dió "La Taurina Montañesa".

Exactamente igual que Belmonte, que cobra 7 ó 8.000 pesetas, y por un insignificante rasguño se va para casa.

¡Vayan ustedes á tomar viento, so tramposos!

Y vienen como anillo al dedo unos versos que hace años publicó don José Estrañi como introducción á una de sus incomparables revistas.

La fiesta de los toros no se abole y no habrá quien la abola, como dijo Ricardo de la Vega en una de sus obras; pero que va degenerando mucho no hay quien lo desconozca, á menos que no tenga las pupilas convertidas en ostras.

Antaño los artistas de costra eran á todas horas de buen roble, con músculos de acero y espíritu de roca,

pus de una gran cornada en cualquier parte de su figura sólida

se curaban en diez ó doce días, y ¡hala!, á recibir otra.

Los más notables que hoy tolean, salvo excepciones honrosas, reciben en el cutis un rasguño, tal como el que ocasiona la uña de un gato, y pierden muchas carnes en un mes no funcionan.

¿Son de materia humana "ú" son de corcho "ú" son de pasta flora?

No, querido don José. Los antiguos eran de roble; cuando usted escribía eso eran de madera de pino, y los de pasta flora son los diestros del día.

Y lo que más rabia da es que un señor de estos se gane 8.000 pesetas en dos horas, y uno tenga que trabajar para ganar esa cantidad lo menos quince días.

YOLA

Notas del Gobierno civil.

EL TEMPORAL

En un telegrama firmado por varios vecinos de San Vicente del Monte (Cabezón) comunicaron ayer al gobernador civil que el temporal de aguas había arrasado un puente y causado daños de consideración en un molino y otros sitios, por lo que solicitaban socorros.

MAS DE REINOSA

En contestación á un telegrama del alcalde de Reinosa, que comunicaba sus temores de que se reprodujese el conflicto por falta de vagones para el transporte de paja, el señor gobernador ordenó telegrafiarle, diciéndole que trasladaba su comunicación á la Junta Central de Transportes.

LA REDUCCION DEL ALUMBRADO

El señor Gullón celebró ayer una entrevista con el director de la fábrica del gas, tratando sobre las últimas disposiciones de los ministros de la Gobernación y Fomento, referentes á la reducción del alumbrado público.

En la entrevista se convino en celebrar hoy una nueva conferencia, á la que asistirá el alcalde, para estudiar una fórmula propuesta por el director de la fábrica del gas.

OTRO TELEGRAMA

También informó anoche el señor Gullón á los periodistas de que había recibido un extenso telegrama del director general de Primera enseñanza.

El señor Rojo Villanova, después de agradecer al señor gobernador el honor de representarle en la fiesta de la Mutualidad, le rogaba transmitiese su felicitación á los profesores y á cuantos con ellos colaboraron en la plausible fiesta de la Mutualidad escolar.

Ateneo de Santander.

HOMENAJE A CARRACIDO

En honor del ilustre rector de la Universidad Central, excelentísimo señor don José R. Carracido, tendrá lugar un banquete en el nuevo restaurant del Hotel Francisco Gómez el día 22 de los corrientes, á la una de la tarde.

Pueden enviarse las adhesiones á este acto á la Secretaría del Ateneo y recogerlas las tarjetas en este Centro y en las librerías de Alzira y Entrecañales, al precio de diez pesetas.

Los martes, jueves y sábados tendrán lugar las clases gratuitas de alemán.

UNA OBRA NOTABLE

Lo es por todos conceptos la que está expuesta en uno de los escaparates de la Casa Soriano, y que ha merecido unánimes alabanzas.

Su autor, Pedro Fernández, que es un modesto artífice de Polanco, que en vez de emplear las horas que le deja libre al rudo trabajo de fogonero del ferrocarril Cantábrico en la holganza de cualquier vana entretenimiento, las dedica al cultivo de una afección que lleva muy arraigada en su espíritu, y que, por lo que hasta ahora hemos visto, es capaz de producir obras de indiscutible valimiento.

De Pedro Fernández nos hemos ocupado en otra ocasión, con motivo de unos discretos bustos de Menéndez y Pelayo y Peneda, creados por el buril de este imitable artista.

La obra que ahora nos ocupa es una reproducción en escayola de la locomotora "Turuja", en la que el protesta su

Los Parques Nacionales.

acompañado de un atento besalamano del señor ingeniero jefe del Distrito forestal de Santander, don Agustín de Hornedo y Huidobro, acabamos de recibir un ejemplar del número 44 del "Boletín Oficial" de esta provincia, en el que se inserta la ley creando en España los Parques Nacionales.

La parte dispositiva de dicha ley dice así: "Artículo 1.º Se crean en España los Parques Nacionales.

Art. 2.º Son Parques Nacionales, para los efectos de esta ley, aquellos sitios ó parajes excepcionalmente pintorescos, forestales ó agrestes del territorio nacional que el Estado consagra, declarándoles tales con el exclusivo objeto de favorecer su acceso por vías de comunicación adecuadas y de respetar y hacer que se respete la belleza natural de sus paisajes, la riqueza de su fauna y de su flora y las particularidades geológicas que encierran, evitando de este modo, con la mayor eficacia, todo acto de destrucción, deterioro ó desfiguración por la mano del hombre.

Art. 3.º El ministro de Fomento creará los Parques Nacionales, de acuerdo con los dueños de los sitios; reglamentará los que vaya creando, y consignará en sus presupuestos las cantidades necesarias para vías de comunicación y sostenimiento de todos ellos.

Art. 4.º Se crean en España los Parques Nacionales, para los efectos de esta ley, aquellos sitios ó parajes excepcionalmente pintorescos, forestales ó agrestes del territorio nacional que el Estado consagra, declarándoles tales con el exclusivo objeto de favorecer su acceso por vías de comunicación adecuadas y de respetar y hacer que se respete la belleza natural de sus paisajes, la riqueza de su fauna y de su flora y las particularidades geológicas que encierran, evitando de este modo, con la mayor eficacia, todo acto de destrucción, deterioro ó desfiguración por la mano del hombre.

Art. 5.º El ministro de Fomento creará los Parques Nacionales, de acuerdo con los dueños de los sitios; reglamentará los que vaya creando, y consignará en sus presupuestos las cantidades necesarias para vías de comunicación y sostenimiento de todos ellos.

Art. 6.º El ministro de Fomento creará los Parques Nacionales, de acuerdo con los dueños de los sitios; reglamentará los que vaya creando, y consignará en sus presupuestos las cantidades necesarias para vías de comunicación y sostenimiento de todos ellos.

Art. 7.º El ministro de Fomento creará los Parques Nacionales, de acuerdo con los dueños de los sitios; reglamentará los que vaya creando, y consignará en sus presupuestos las cantidades necesarias para vías de comunicación y sostenimiento de todos ellos.

Art. 8.º El ministro de Fomento creará los Parques Nacionales, de acuerdo con los dueños de los sitios; reglamentará los que vaya creando, y consignará en sus presupuestos las cantidades necesarias para vías de comunicación y sostenimiento de todos ellos.

Art. 9.º El ministro de Fomento creará los Parques Nacionales, de acuerdo con los dueños de los sitios; reglamentará los que vaya creando, y consignará en sus presupuestos las cantidades necesarias para vías de comunicación y sostenimiento de todos ellos.

Art. 10.º El ministro de Fomento creará los Parques Nacionales, de acuerdo con los dueños de los sitios; reglamentará los que vaya creando, y consignará en sus presupuestos las cantidades necesarias para vías de comunicación y sostenimiento de todos ellos.

Art. 11.º El ministro de Fomento creará los Parques Nacionales, de acuerdo con los dueños de los sitios; reglamentará los que vaya creando, y consignará en sus presupuestos las cantidades necesarias para vías de comunicación y sostenimiento de todos ellos.

Art. 12.º El ministro de Fomento creará los Parques Nacionales, de acuerdo con los dueños de los sitios; reglamentará los que vaya creando, y consignará en sus presupuestos las cantidades necesarias para vías de comunicación y sostenimiento de todos ellos.

Art. 13.º El ministro de Fomento creará los Parques Nacionales, de acuerdo con los dueños de los sitios; reglamentará los que vaya creando, y consignará en sus presupuestos las cantidades necesarias para vías de comunicación y sostenimiento de todos ellos.

Art. 14.º El ministro de Fomento creará los Parques Nacionales, de acuerdo con los dueños de los sitios; reglamentará los que vaya creando, y consignará en sus presupuestos las cantidades necesarias para vías de comunicación y sostenimiento de todos ellos.

Art. 15.º El ministro de Fomento creará los Parques Nacionales, de acuerdo con los dueños de los sitios; reglamentará los que vaya creando, y consignará en sus presupuestos las cantidades necesarias para vías de comunicación y sostenimiento de todos ellos.

Art. 16.º El ministro de Fomento creará los Parques Nacionales, de acuerdo con los dueños de los sitios; reglamentará los que vaya creando, y consignará en sus presupuestos las cantidades necesarias para vías de comunicación y sostenimiento de todos ellos.

Art. 17.º El ministro de Fomento creará los Parques Nacionales, de acuerdo con los dueños de los sitios; reglamentará los que vaya creando, y consignará en sus presupuestos las cantidades necesarias para vías de comunicación y sostenimiento de todos ellos.

Art. 18.º El ministro de Fomento creará los Parques Nacionales, de acuerdo con los dueños de los sitios; reglamentará los que vaya creando, y consignará en sus presupuestos las cantidades necesarias para vías de comunicación y sostenimiento de todos ellos.

Art. 19.º El ministro de Fomento creará los Parques Nacionales, de acuerdo con los dueños de los sitios; reglamentará los que vaya creando, y consignará en sus presupuestos las cantidades necesarias para vías de comunicación y sostenimiento de todos ellos.

Art. 20.º El ministro de Fomento creará los Parques Nacionales, de acuerdo con los dueños de los sitios; reglamentará los que vaya creando, y consignará en sus presupuestos las cantidades necesarias para vías de comunicación y sostenimiento de todos ellos.

Art. 21.º El ministro de Fomento creará los Parques Nacionales, de acuerdo con los dueños de los sitios; reglamentará los que vaya creando, y consignará en sus presupuestos las cantidades necesarias para vías de comunicación y sostenimiento de todos ellos.

Art. 22.º El ministro de Fomento creará los Parques Nacionales, de acuerdo con los dueños de los sitios; reglamentará los que vaya creando, y consignará en sus presupuestos las cantidades necesarias para vías de comunicación y sostenimiento de todos ellos.

Art. 23.º El ministro de Fomento creará los Parques Nacionales, de acuerdo con los dueños de los sitios; reglamentará los que vaya creando, y consignará en sus presupuestos las cantidades necesarias para vías de comunicación y sostenimiento de todos ellos.

Art. 24.º El ministro de Fomento creará los Parques Nacionales, de acuerdo con los dueños de los sitios; reglamentará los que vaya creando, y consignará en sus presupuestos las cantidades necesarias para vías de comunicación y sostenimiento de todos ellos.

Art. 25.º El ministro de Fomento creará los Parques Nacionales, de acuerdo con los dueños de los sitios; reglamentará los que vaya creando, y consignará en sus presupuestos las cantidades necesarias para vías de comunicación y sostenimiento de todos ellos.

Art. 26.º El ministro de Fomento creará los Parques Nacionales, de acuerdo con los dueños de los sitios; reglamentará los que vaya creando, y consignará en sus presupuestos las cantidades necesarias para vías de comunicación y sostenimiento de todos ellos.

Art. 27.º El ministro de Fomento creará los Parques Nacionales, de acuerdo con los dueños de los sitios; reglamentará los que vaya creando, y consignará en sus presupuestos las cantidades necesarias para vías de comunicación y sostenimiento de todos ellos.

Art. 28.º El ministro de Fomento creará los Parques Nacionales, de acuerdo con los dueños de los sitios; reglamentará los que vaya creando, y consignará en sus presupuestos las cantidades necesarias para vías de comunicación y sostenimiento de todos ellos.

Art. 29.º El ministro de Fomento creará los Parques Nacionales, de acuerdo con los dueños de los sitios; reglamentará los que vaya creando, y consignará en sus presupuestos las cantidades necesarias para vías de comunicación y sostenimiento de todos ellos.

Art. 30.º El ministro de Fomento creará los Parques Nacionales, de acuerdo con los dueños de los sitios; reglamentará los que vaya creando, y consignará en sus presupuestos las cantidades necesarias para vías de comunicación y sostenimiento de todos ellos.

Art. 31.º El ministro de Fomento creará los Parques Nacionales, de acuerdo con los dueños de los sitios; reglamentará los que vaya creando, y consignará en sus presupuestos las cantidades necesarias para vías de comunicación y sostenimiento de todos ellos.

Art. 32.º El ministro de Fomento creará los Parques Nacionales, de acuerdo con los dueños de los sitios; reglamentará los que vaya creando, y consignará en sus presupuestos las cantidades necesarias para vías de comunicación y sostenimiento de todos ellos.

Art. 33.º El ministro de Fomento creará los Parques Nacionales, de acuerdo con los dueños de los sitios; reglamentará los que vaya creando, y consignará en sus presupuestos las cantidades necesarias para vías de comunicación y sostenimiento de todos ellos.

Art. 34.º El ministro de Fomento creará los Parques Nacionales, de acuerdo con los dueños de los sitios; reglamentará los que vaya creando, y consignará en sus presupuestos las cantidades necesarias para vías de comunicación y sostenimiento de todos ellos.

Art. 35.º El ministro de Fomento creará los Parques Nacionales, de acuerdo con los dueños de los sitios; reglamentará los que vaya creando, y consignará en sus presupuestos las cantidades necesarias para vías de comunicación y sostenimiento de todos ellos.

Art. 36.º El ministro de Fomento creará los Parques Nacionales, de acuerdo con los dueños de los sitios; reglamentará los que vaya creando, y consignará en sus presupuestos las cantidades necesarias para vías de comunicación y sostenimiento de todos ellos.

Art. 37.º El ministro de Fomento creará los Parques Nacionales, de acuerdo con los dueños de los sitios; reglamentará los que vaya creando, y consignará en sus presupuestos las cantidades necesarias para vías de comunicación y sostenimiento de todos ellos.

Art. 38.º El ministro de Fomento creará los Parques Nacionales, de acuerdo con los dueños de los sitios; reglamentará los que vaya creando, y consignará en sus presupuestos las cantidades necesarias para vías de comunicación y sostenimiento de todos ellos.

EXPOSICION CANINA

La Real Sociedad central de Fomento de las Razas Caninas en España, celebrará su sexta Exposición Internacional Canina del 10 al 21 del próximo mayo.

El certamen se verificará en la zona de Recreos del Parque de Madrid, y seguramente será tan lucida y merecerá igual favor del público y expositor que los demás organizados por la Sociedad Central Española. La inscripción de ejemplares empezará el 11 y terminará el 30 del corriente mes de abril, y deberá hacerse en las oficinas de la Sociedad, Los Madrazos, 18, de cuatro á ocho de la noche, días festivos inclusive.

Gran Café-Restaurant "Royalty" de JULIAN GUTIERREZ (Central en el Sardinero).—Miramar, ESPECIALIDAD EN BANQUETES HABITACIONES. Plato del día: Gigot de cordero Bretona.

TELEFONEMAS DETENIDOS. Del Musel.—Anasagasti, Menéndez Pelayo, villa Amalia.

Luis Ruiz Zorrilla MEDICINA GENERAL. Especialista en garganta, nariz y oídos. Visitas á domicilio. Consulta todos los días excepto los festivos, de once á una.—Méndez Núñez, número 18.—Teléfono 632.—Gratis á los pobres lunes y jueves de 4 á 7.—Peso, número 1.

CARIDAD. Hemos hecho entrega al obrero Alejandro Giraldez, que anunciamos en nuestro periódico, de las tres pesetas recaudadas para el mismo en nuestra Administración.

Doctor Santiuste Buega GARGANTA, NARIZ Y OIDOS. De once á doce, Sanatorio del doctor Madrazo; y de doce á una y media, Wad-Ras, 5, 2.º

Doctor Julián Cortiguera. Partos, enfermedades de los niños y de la mujer. Paseo de Pereda (Muelle), 16, 3.º Tel., 629. OIDOS.—Calma dolor en el acto y cura supuración en 4 días. Oto-Analgésina-Orive.

REGISTRAR CIVIL. DISTRITO DEL ESTE. Día 15. Nacimientos, Varones, 2; hembras, 2. Defunciones: Eleuterio Cruz, sesenta y dos años, Santa Lucía, 12, 1.º; Fernando Isla Arco, ochenta años, casa Abicho, 93, y Luisa Martínez de la Cuadra, setenta y seis años, Menéndez Pelayo, villa Juan Bautista Matrimonios: 00.

Doctor Julián Cortiguera. Partos, enfermedades de los niños y de la mujer. Paseo de Pereda (Muelle), 16, 3.º Tel., 629. OIDOS.—Calma dolor en el acto y cura supuración en 4 días. Oto-Analgésina-Orive.

REGISTRAR CIVIL. DISTRITO DEL ESTE. Día 15. Nacimientos, Varones, 2; hembras, 2. Defunciones: Eleuterio Cruz, sesenta y dos años, Santa Lucía, 12, 1.º; Fernando Isla Arco, ochenta años, casa Abicho, 93, y Luisa Martínez de la Cuadra, setenta y seis años, Menéndez Pelayo, villa Juan Bautista Matrimonios: 00.

REGISTRAR CIVIL. DISTRITO DEL ESTE. Día 15. Nacimientos, Varones, 2; hembras, 2. Defunciones: Eleuterio Cruz, sesenta y dos años, Santa Lucía, 12, 1.º; Fernando Isla Arco, ochenta años, casa Abicho, 93, y Luisa Martínez de la Cuadra, setenta y seis años, Menéndez Pelayo, villa Juan Bautista Matrimonios: 00.

REGISTRAR CIVIL. DISTRITO DEL ESTE. Día 15. Nacimientos, Varones, 2; hembras, 2. Defunciones: Eleuterio Cruz, sesenta y dos años, Santa Lucía, 12, 1.º; Fernando Isla Arco, ochenta años, casa Abicho, 93, y Luisa Martínez de la Cuadra, setenta y seis años, Menéndez Pelayo, villa Juan Bautista Matrimonios: 00.

REGISTRAR CIVIL. DISTRITO DEL ESTE. Día 15. Nacimientos, Varones, 2; hembras, 2. Defunciones: Eleuterio Cruz, sesenta y dos años, Santa Lucía, 12, 1.º; Fernando Isla Arco, ochenta años, casa Abicho, 93, y Luisa Martínez de la Cuadra, setenta y seis años, Menéndez Pelayo, villa Juan Bautista Matrimonios: 00.

REGISTRAR CIVIL. DISTRITO DEL ESTE. Día 15. Nacimientos, Varones, 2; hembras, 2. Defunciones: Eleuterio Cruz, sesenta y dos años, Santa Lucía, 12, 1.º; Fernando Isla Arco, ochenta años, casa Abicho, 93, y Luisa Martínez de la Cuadra, setenta y seis años, Menéndez Pelayo, villa Juan Bautista Matrimonios: 00.

REGISTRAR CIVIL. DISTRITO DEL ESTE. Día 15. Nacimientos, Varones, 2; hembras, 2. Defunciones: Eleuterio Cruz, sesenta y dos años, Santa Lucía, 12, 1.º; Fernando Isla Arco, ochenta años, casa Abicho, 93, y Luisa Martínez de la Cuadra, setenta y seis años, Menéndez Pelayo, villa Juan Bautista Matrimonios: 00.

REGISTRAR CIVIL. DISTRITO DEL ESTE. Día 15. Nacimientos, Varones, 2; hembras, 2. Defunciones: Eleuterio Cruz, sesenta y dos años, Santa Lucía, 12, 1.º; Fernando Isla Arco, ochenta años, casa Abicho, 93, y Luisa Martínez de la Cuadra, setenta y seis años, Menéndez Pelayo, villa Juan Bautista Matrimonios: 00.

REGISTRAR CIVIL. DISTRITO DEL ESTE. Día 15. Nacimientos, Varones, 2; hembras, 2. Defunciones: Eleuterio Cruz, sesenta y dos años, Santa Lucía, 12, 1.º; Fernando Isla Arco, ochenta años, casa Abicho, 93, y Luisa Martínez de la Cuadra, setenta y seis años, Menéndez Pelayo, villa Juan Bautista Matrimonios: 00.

REGISTRAR CIVIL. DISTRITO DEL ESTE. Día 15. Nacimientos, Varones, 2; hembras, 2. Defunciones: Eleuterio Cruz, sesenta y dos años, Santa Lucía, 12, 1.º; Fernando Isla Arco, ochenta años, casa Abicho, 93, y Luisa Martínez de la Cuadra, setenta y seis años, Menéndez Pelayo, villa Juan Bautista Matrimonios: 00.

REGISTRAR CIVIL. DISTRITO DEL ESTE. Día 15. Nacimientos, Varones, 2; hembras, 2. Defunciones: Eleuterio Cruz, sesenta y dos años, Santa Lucía, 12, 1.º; Fernando Isla Arco, ochenta años, casa Abicho, 93, y Luisa Martínez de la Cuadra, setenta y seis años, Menéndez Pelayo, villa Juan Bautista Matrimonios: 00.

REGISTRAR CIVIL. DISTRITO DEL ESTE. Día 15. Nacimientos, Varones, 2; hembras, 2. Defunciones: Eleuterio Cruz, sesenta y dos años, Santa Lucía, 12, 1.º; Fernando Isla Arco, ochenta años, casa Abicho, 93, y Luisa Martínez de la Cuadra, setenta y seis años, Menéndez Pelayo, villa Juan Bautista Matrimonios: 00.

REGISTRAR CIVIL. DISTRITO DEL ESTE. Día 15. Nacimientos, Varones, 2; hembras, 2. Defunciones: Eleuterio Cruz, sesenta y dos años, Santa Lucía, 12, 1.º; Fernando Isla Arco, ochenta años, casa Abicho, 93, y Luisa Martínez de la Cuadra, setenta y seis años, Menéndez Pelayo, villa Juan Bautista Matrimonios: 00.

REGISTRAR CIVIL. DISTRITO DEL ESTE. Día 15. Nacimientos, Varones, 2; hembras, 2. Defunciones: Eleuterio Cruz, sesenta y dos años, Santa Lucía, 12, 1.º; Fernando Isla Arco, ochenta años, casa Abicho, 93, y Luisa Martínez de la Cuadra, setenta y seis años, Menéndez Pelayo, villa Juan Bautista Matrimonios: 00.

REGISTRAR CIVIL. DISTRITO DEL ESTE. Día 15. Nacimientos, Varones, 2; hembras, 2. Defunciones: Eleuterio Cruz, sesenta y dos años, Santa Lucía, 12, 1.º; Fernando Isla Arco, ochenta años, casa Abicho, 93, y Luisa Martínez de la Cuadra, setenta y seis años, Menéndez Pelayo, villa Juan Bautista Matrimonios: 00.

REGISTRAR CIVIL. DISTRITO DEL ESTE. Día 15. Nacimientos, Varones, 2; hembras, 2. Defunciones: Eleuterio Cruz, sesenta y dos años, Santa Lucía, 12, 1.º; Fernando Isla Arco, ochenta años, casa Abicho, 93, y Luisa Martínez de la Cuadra, setenta y seis años, Menéndez Pelayo, villa Juan Bautista Matrimonios: 00.

REGISTRAR CIVIL. DISTRITO DEL ESTE. Día 15. Nacimientos, Varones, 2; hembras, 2. Defunciones: Eleuterio Cruz, sesenta y dos años, Santa Lucía, 12, 1.º; Fernando Isla Arco, ochenta años, casa Abicho, 93, y Luisa Martínez de la Cuadra, setenta y seis años, Menéndez Pelayo, villa Juan Bautista Matrimonios: 00.

REGISTRAR CIVIL. DISTRITO DEL ESTE. Día 15. Nacimientos, Varones, 2; hembras, 2. Defunciones: Eleuterio Cruz, sesenta y dos años, Santa Lucía, 12, 1.º; Fernando Isla Arco, ochenta años, casa Abicho, 93, y Luisa Martínez de la Cuadra, setenta y seis años, Menéndez Pelayo, villa Juan Bautista Matrimonios: 00.

REGISTRAR CIVIL. DISTRITO DEL ESTE. Día 15. Nacimientos, Varones, 2; hembras, 2. Defunciones: Eleuterio Cruz, sesenta y dos años, Santa Lucía, 12, 1.º; Fernando Isla Arco, ochenta años, casa Abicho, 93, y Luisa Martínez de la

GUERRA AL TRAPO

Percales negros, color sólido, á real. Pisanas doble ancho, superiores, á 4 y 5 reales. Géneros de manteles en pieza, á 9 perras
 Géneros doble ancho para sábanas, á 3 reales. Estameñas negras y del Carmen, á 2 pesetas. Percales franceses para alivios luto, á 6 perras.
 Franelas fuertes, colores oscuros, á 4 perras. Servilletas damasco, superiores, á 35 céntimos. Gabardinas de lana, anchas, á 14 reales.
 Pañetes negros de lana, á 6 reales.

Precio fijo **Virgilio Carro** Isabel II, 4

Curacion del Estrenimiento

POLVOS DE RICHELET

**Laxantes - Depurativos
Refrescantes**

Muy agradables al paladar. No producen colicos

Empleado siempre con éxito en los sufrimientos del estómago, del intestino, en las enfermedades de la piel y de la sangre, en las turbaciones de la circulación, reumatismos, gota, afecciones del hígado, obesidad, etc.

Deposito en todas las buenas Farmacias y Droguerías de España, Canarias, y Baleares.

Laboratorio: **L. RICHELET**
Rue Gambetta, 13, SEDAN (Francia)

Depositorio General para toda España:
D. Francisco LOYARTE
Calle S. Marcial, 33, esquina á San Ignacio de Loyola, 9, SAN SEBASTIAN

Precio: **3 Pesetas**

PÍDASE EN TODAS PARTES

ZARZAPARRILLA MÚNERA

GARANTIA DE BUENA SALUD ES LA SANGRE PURA LA

ZARZAPARRILLA MÚNERA

HACE SANGRE PURA
CURA LAS IMPUREZAS DE LA SANGRE QUE CAUSAN LOS
HERPES, EXCEMAS, ERUPCIONES CUTÁNEAS
GRANOS, ZARPULLIDOS ETC, ETC.
PREPARADA CON LA MÁS SELETA ZARZAPARRILLA DE HONDURAS, EN EL ACREDITADO
LABORATORIO MÚNERA CASA FUNDADA EN 1875, BARCELONA

EXPOSICIÓN DE LABORES

Y TRABAJOS MANUALES, ORGANIZADA POR

La Mujer en su Casa

REVISTA DE LABORES, MODAS Y ECONOMÍA DOMÉSTICA,
que se celebrará en Madrid en el mes de Mayo de 1917, bajo la Presidencia de honor de
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia

Detalles en la Administración: Núñez de Balboa, 21, Madrid.

IMPORTANTES PREMIOS

Los que usan el Tónico Koch | Los que no usan el Tónico Koch

Los males nerviosos, la neurastenia, el histerismo, los del estómago, los cura el TÓNICO KOCH y recobran los pacientes con la salud del cuerpo las alegrías del alma. Su mejor recomendación es ensayarlo donde hayan fracasado otros medicamentos. La cura de toda debilidad contraída por abusos de todas clases, excesos, estudios, pesares, etc. ó heredada por escrofulismo, vicios humorales, etc. (en el hombre, la mujer y niños), se consigue siempre con el TÓNICO KOCH, que da las energías de la mejor edad, rígoriza los músculos, fortalece los huesos, enriquece la sangre y calma los nervios.

Consulta diaria: de once de la mañana á siete de la tarde, 5 pesetas. Oratis jueves y domingos, de once de la mañana á una de la tarde, y siempre haciéndolo por carta.

DOCTOR MATEOS

PUERTA DEL SOL Y ARENAL, 1. 1.º-MADRID

Se dan y remiten gratis por correo folletos curiosos.

Garantía del TÓNICO KOCH

la completa del DR. MATEOS, que ofrece gratis la vigilancia de sus efectos, en persona á los de Madrid, y por carta á los de fuera. Los enfermos deben huir de los preparados que no tengan la garantía de médico conocido y establecido que RESPONDA de los efectos, pues la mayoría de las enfermedades crónicas se deben á tomar medicamentos sin vigilancia médica de responsabilidad. EL TÓNICO KOCH se vende á 9 pesetas en boticas de España, América y Filipinas.

En el hombre cura el TÓNICO KOCH la neurastenia, pérdida ó debilidad á cualquier excitación, nerviosismo, malas digestiones, dolor de cabeza, estreñimiento de vientre, manchas flotantes en la vista, ruido de oídos, aburrimiento, falta de memoria, etc.

En la mujer cura el TÓNICO KOCH siempre la esterilidad, el histerismo nervioso perpetuo, anemia, flujo blanco, irregularidad menstrual, falta de apetito, malas digestiones, jaquecas persistentes, manchas en la vista, ruido de oídos, estreñimiento, ganas de llorar, etc.

En los niños cura el TÓNICO KOCH encanijamiento, cabeza grande, vientre abultado, piernas deigadas, falta de fuerzas, etc.

Se vende papel viejo en esta administración

Instrucción y recreo

Lectura á domicilio por suscripción

Por 105 pesetas mensuales se pueden leer 1.500 volúmenes de obras escogidas.

Catálogo especial para señoras. Librería La Carpeta, escalerilla del Puente. Biblioteca en Blanca, 6, 1.º

COMPAGNIE GENERALE TRANSATLANTIQUE

Servicio rápido á New-York y San Francisco de California

SALIDAS SEMANALES

Para California, Bozoe City, Nevada, Oregon, Winnemucca, Los Angeles, Elko, Reno, Fresno, Boston, Filadelfia, Montpel or, etc., etc. etc. se facilitan billetes directos en combinacion con los ferrocarriles americanos más cómodos y rápidos.

Los pasajeros, mediante el pasaporte que se les facilita en este Gobierno civil, no encontrarán dificultad alguna para pasar la frontera.

Para informes, fletes y pasajes, dirigirse al consignatario autorizado y único representante de dicha Compañía en Bilbao.
CARLOS DE MARULI—Estación, 4.º Bilbao.

MUTUA GENERAL DE SEGUROS

CONTRA ACCIDENTES DEL TRABAJO

RAMBLA DE CATALUÑA, 32.—BARCELONA

Resultados obtenidos durante el primer trimestre de 1917:

PESETAS	
Ingresos	137.985'80
Gastos	123.347'20
Sobrante	14.638'60

Accidentes atendidos 1.234

Delegado en Santander:
Don Gregorio Cisneros, Magallanes, 6, 3.º

Pardo Yrueta y Compañía (S. en C.)

INGENIEROS

MATERIAL INDUSTRIAL ESTUDIOS TECNICOS

Almacén de material eléctrico.

ABONO á la conservación y reparación de las instalaciones eléctricas de luz, con derecho á cargar por nuevas cuantas bombillas se inutilicen por desgaste.

ABONO á la conservación y reparación de motores, diamos, ascensores, montacargas é instalaciones de ventilación, timbres, calefacción, etc., etc.

SE DESEAN AGENTES para la venta en comision de artículos eléctricos.

Apartado, número 61.—Teléfono, 463. SANTANDER
OFICINAS, WAD-RAB. 2. TALLERES, PEDRUEDA

Se vende papel viejo en esta administración

TACONES DE GOMA

CON PLAQUITA DE CUERO




Usando los tacones de goma «Zeugirdor» logrará usted aumentar notablemente su comodidad al pasear ó estar de pie, suprimiendo el choque duro, que produce cansancio y nerviosidad.

Distribuidor para España y Portugal:
G. RODRIGUEZ PRIETO
SANTANDER.—Puerta la Sierra, 5

¿¿GANAS??

Desaparecen en seguida usando las

GOTAS GRIEGAS

Único producto en el mundo que devuelve á los cabellos INSTANTANEAMENTE su color primitivo, con toda naturalidad, suavidad y BRILLANTEZ.

Con las GOTAS GRIEGAS se hace difícil distinguir si el pelo ha sido teñido. He aquí la gran fama de que gozan, pues el que las usa una vez, las prefiere á todas sus similares, tinturas y aguas.

Frasco, 8 pesetas.

DEPOSITARIOS:
Señores Pérez del Molino y Compañía, plaza de las Escuelas
Señores Villafranca y Calvo, Blanca, 15.

Matilde Cimiano

PROFESORA EN PARTOS

Se ofrece á las señoras que padezcan de relajacion de riñones ó dislocacion de la matriz grietas en los pechos, etc.—Gabinete reservado para casos de su profesión, Eugenio Gutiérrez, 12, segundo Cons. Uta gratis de once á una.

Lecciones de corte diez y quince pesetas mensuales. Las discípulas de quince pesetas al mes pueden confeccionar GRATIS para ellas ó sus amistades toda clase de prendas. Se admiten internus y medio internus. Pensión económica. Más informes, San Francisco, 27, 2.º, derecha, Santander.

-Chocolate y café -

TERCERLO SIEMPRE DE LA F. G.

Duoz y Velarde, 15.—Santander.

NOVEDAD!

LA ZURCIDORA MECANICA!

Con este aparato hasta un NIÑO puede rápidamente, y sin igual perfección, ZURCIR y REMENDAR medias, calcetines y tejidos de todas clases, sean de seda, algodón, lana ó hilo.

u manejo es sencillo, agradable y de efecto sorprendente.

La Zurcidora Mecánica va acompañada de las instrucciones prácticas para su uso y mantenimiento. Funciona sola, sin ayuda de máquina auxiliar.

No debe faltar en ninguna familia

Se remite libre de gastos, previo envío de DIZ PESETAS por Giro postal.—No hay catálogo.

PATENTE MAGI WEAVER

PASEO DE GRACIA, 97.—BARCELONA

Se vende Pan de Harino Panadora Bilbao á 0,85 y 0,95 céntimos los 2.000 gramos.

Corresponsal Indalecio del Rivero (Maliño)

¿Tiene usted callos, verrugas, ojos de gallo ó durezas en los pies? Use al momento el acreditado

CALLICIDA VELOZ

que los cura radicalmente y sin molestias en cuatro días. Único premiado en Barcelona con Diploma de Honor. El más cómodo, el más seguro, el más barato.

vante, Puerta del Sol, 9.

En Santander: droguería de Pérez del Molino y farmacia de Bilbao: Centro Farmacéutico 7

Desde el teatro Pradera hasta el tejado de Velarde se ha extraviado un talonario de participaciones. Se paga á la persona que lo haya encontrado lo devuelva á nombre de quien las firma en la plaza Vieja.

Mojo de comedor

con mucha práctica y buenas referencias, se ofrece. Vicente López, Concordia, 20, principal.

SE VENDE

por tener su dueño que dedicarse á otros negocios, una tienda de artículos de papelería y en lo más céntrica de la población, dando facilidades para su adquisición.

Información en la Administración

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA

EL CANTÁBRICO

EUGENIO GUTIÉRREZ, 3

TELÉFONO NÚM. 277 APARTADO NÚM. 29

En estos talleres, dotados de linotipias, máquina rotativa, planas de precisión y estereotipia, se hacen toda clase de trabajos tipográficos, á precios muy económicos. á dos los trabajos en todos los trabajos

Compro y vendo toda clase de muebles usados. Juan de Herrera, número 2.

Acaba de llegar

de San Francisco de California (Estados Unidos) el espécimen más moderno y mejor del mundo, llamado Ahoz, para toda clase de reuniones y memorias. De venta: Droguería y botica del señor Gavilán, en Mendizábal.

La Casa

Antonio Merchán Aranda, fabricante de aislados y licorea de Constantin (Cevila), desea hacerse de buenos representantes en Santander y su provincia.

Mesa de billar

Se vende una en buen uso. Informes en esta administración.

PAJA

El que necesite con urgencia que haga sus pedidos al exportador en grande escala Félix Muñoz Osorio.

Ciriaco Vega

Practicante de la Casa de Socorro. Plaza de la Esperanza 74.

Se ofrece

ayudante de cocina, mozo de comedor ó camarero. Eduardo Jordán, Concordia, 20, principal.

Se necesita

dependiente de comidas y bebidas. Inútil presentarse sin referencias. Se abona buen sueldo. Informar en Bécido, número 1. "El Timbre".

Fábrica de alpagatas

DE EMILIO AGUILERA ASTILLERO

Venta de toda clase de alpagatas y materiales para la fabricación de las mismas. Precios económicos.

El Diluvio, Colonia, frente a la Plaza Nueva. Caba blanca legítima de la Habana, marzanillo de M. de Argüeso etc.